San seis intigano este os de ina ello.

lor v hoy เกลก์ιd. gales con-Ge-

tan ague

ance

entas

go de

tiva-

man-

leida noti-

por

man-

LETIN

casio

y de

pre-

on el

cips:

Va -

e ni i

ecr...

Ju 2

15

jo 🔗

 \mathbf{v}_{E}

sta•)

le 📑

gui

ոս և

uest

reco

seño

 \mathbb{R}

LTA G

hid

efe-

28.

need.

ic



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción. diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en el BOLETIN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abride 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Inspección industrial de León.-Anunciando la comprobación de pesas y medidas en varios Ayuntamientos de esta provincia.

Diputación provincial. - - Convoca | toria.

DELEGACION DE HACIENDA

Tesorería-Contaduría. — Anunciando por concurso el cargo de Recauda de Santibáñez (Zarzaguda), provincia de Burgos.

dección provincial de Estadística de de León. - Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927.

Secoión provincial de Pósitos de León. - Trasladando circular de la Dirección general de Acción Social y Agraria, disponiendo satisfagan los gastos propios de los Pósitos que tengan un capital inferir a 10.000 pesetas, los Ayuntamientos respec-

Escuela Militar Oficial.— Anunciado la fecha en que darán comienzo las clanes en la Escuela militar.

Administración municipal Edictes de Alcaldias.

Entidades menores Edictos de Juntas verinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados. Requisitoria.

10.º Tercio de la Guarcia civil de León. - Anuncio de subasta.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII dor de la Hacienda en la zona de (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de Marzo de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Pesas y medidas

En virtud de las atribuciones concedidas por el Reglamento, la comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar en los Jefatura de minas de León.—Anun-Ayuntamientos de Bembibre, Ca-cio. Bañas Raras, Cubillos del Sil, Fresnedo, Toreno, Paramo del Sil, Peranzanes, Congosto, Castropodame, Albares de la Ribera, Folgoso de la Ribera, Igüeña, Noceda, Molinase las diez.

ca, Los Barrios de Salas, San Este-ban de Valdueza, Priaranza del Bierzo, Borrenes, Carucedo, Puente de Domingo Florez, Benuza, Encinedo, Castrillo de Cabrera, Camponaraya, Carracedelo, Cacabelos, Arganza, Fabero, Candín, Valle de Finolledo, Toral de los Vados, Sobrado, Oencia, Corullón, Paradase-Trabadelo, Balboa, Vega de Valcarce y Barjas, se harán al mismo tiempo que los del partido de Valencia de Don Juan.

León, 20 de Marzo de 1928.

El Gobernador civil. José del Rio Jorge

INSPECCION INDUSTRIAL DE LEON

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente a 1928, tendrá lugar en los pueblos, días y horas que a continuación se deta-

Bembibre, 22 de Marzo a las diez. Cabañas Raras, 23 idem, a las diez. Cubillos del Sil, 23 idem, a las catorce.

Fresnedo, 23 idem, a las diez y

Toreno, 26 idem, a las diez.

Paramo del Sil, 26 idem, a las

Perauzanes, 27 idem, a las diez. Congosto, 28 idem, a las diez.

Castropodame, 28 idem, a las ca-

Albares de la Ribera, 29 idem, a

las catorce.

Igüeña, 30 idem, a las nueve. Noceda, 30 idem, a las catorce. Molinaseca, 31 idem, a las diez. Los Barrios de Salas, 31 idem, a

San Esteban de Valdueza, 2 de Abril, a las diez.

Priaranza del Bierzo, 2 idem, a las catorce.

Borrenes, 3 idem, a las diez. Carucedo, 3 idem, a las catorce. Puente de Domingo Flórez, 4 idem, a las diez.

Benuza, 9 idem, a las diez. Encinedo, 10 idem, a las nueve. Castrillo de Cabrera, 10 idem, a

Camponaraya, 12 idem. a las

Carracedelo, 12 idem, a las ca-

Cacabelos, 12 idem, a las diez. Arganza, 14 idem, a las nueve. Sancedo, 14 idem, a las once.

Vega de Espinareda, 14 idem, a las catorce.

Berlanga, 16 idem a las diez. Fabero, 16 idem, a las catorce. Caudin, 17 idem, a las diez. Valle de Finolledo, 18 idem, a

las diez. Toral de los Vados, 19 idem, a las

Sobrado, 20 idem, a las nueve. Oencia, 20 idem, a las catorce. Corullón, 21 idem, a las diez. Paradaseca, 28 idem, a las diez. Trabadelo, 24 idem, a las diez. Balboa, 24 idem, a las catorce. Vega de Valcarce, 25 idem, a las

Barjas, 26 idem, a las diez. León, 20 de Marzo de 1928.-El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91 del Estatuto provincial, en relación con el 125 del mismo, se convoca a los Sres. Diputados Directos y Corporativos, para las once de la mañana del día *2 de Abril-próximo*, en el Salón de Actos de la Diputación, para deli-berar y acordar acerca de la propuesta de la Presidencia, sobre la forma en que la Exema. Diputación provincial ha de tomar parte en el homenaje que los Ayuntamientos de se hubiere 1 cogido la documentala provincia dedican al Exemo, se- ción por los comisionados municinor Gobernador civil, con motivo pales o enviado certificada, será re-

Folgoso de la Ribera, 29 idem, a de serle impuestas las insignias de la Piaca de la Orden del Mérito ci vil. que recientemente le ha sido concedida por S. M. el Rey, regando a los Sres. Diputados la puntual asistencia.

> León, 21 de Marzo de 1928. -El Presidente, José M.ª Vicente.

TESORERIA-CONTADURIA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En la Gaceta de Madrid fecha 11 del actual, se publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recandador de la Hacienda en la zona de Santibáñez (Zarzaguda), provincia de Burgos.

Por lo tanto, con arreglo a lo dis puesto en la Real orden de 14 de Enero de 1921 (Gaceta del 27), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en so licitud de dicho cargo presenten hasta el día 4 de Abril próximo en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 14 de Marzo de 1928.-El Tesorero-Contador, V. Polanco.

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1927

Habiendo sido aprobadas por esta oficina las rectificaciones del padrón de habitantes correspondientes a 1.º de diciembre de 1927 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Sres. Alcaldes para que envien un comisionado con oficio de presentación encargado de recoger dichos documentos y los que obran en esta oficina, relacionados con la referida rectificación, pertenecientes a cada Avuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábites, en la casa oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación de su propiedad obrante en mi poder, certificada deben remitir sellos de correos por valor de treinta céntimos para depositar el oportuno pliego en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no

mitida por correo oficial, cuvo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes en el Boletín Oficial.

León, 15 de Marzo de 1928. - El Jefe de Esta lística, José Lemes.

Relación que se cita

Almanza Arganza Armunia Burgo Ranero (El) Castromudarra Corbillos de los Oteros Joara Llamas de la Ribera Magaz de Cepeda Murias de Paredes Santa Cristina de Valmadrigal Valdesamario Val de San Lorenzo Villamol

Sección Provincial de Pósitos de León

El Exemo, Sr. Director general de Acción Social Agraria, en Circular de fecha 13 de los corrientes me comunica lo signiente:

«Vista la consulta elevada a este Centro, por el Jefe de la Sección provincial de Zaragoza, Logroño y Rioja, sobre si continua en vigor la clasificación de los Pósitos, determinada en el artículo 31 del Reglamento de 27 de Abril de 1923, por virtud del cual, los que no poseyeran capital superior a 10.000 pesetas como clasificados de menor cuantía. venian los Ayuntamientos obligadoa satisfacer con fondos municipale: los denominados «Gastos propios del Establecimiento», según pros-cribía el artículo 32 del referio Reglamento, o si, por el contrariel contenido del artículo 16 del Re-Decreto de 7 de Enero de 1927 deja a aquellos sin efecto y han d sufragarse los referidos gastos colos fondos de diches Pósitos.

Considerando que en el proyec! de Reglamento para el desenvolvi miento del Real decreto referido, se consorva integra la clasificación expresada, en Pósitos de mayor y de menor cuantía, con obligación para las Corporación municipales iguales a la estatuida hasta, el presente:

Considerando que a este respectse siguen los principios en que 🕏 informaron: la disposición 10 de 🖟 Instrucción de 31 de Mayo de 186; el artículo 83 del Reglamento de l de Junio de 1878 y Real orden de 30 de los mismos mes y año; la Reorden de 19 de Marzo de 1879. Instrucción de 25 de Mayo de 18

v Real 1901; a Marzo Beglan Cons

manera fica de ción de ende, c Ayunte se vien novisin dal de así en gente: E-ta

consu!t 1.0 articule 27 de 4 los Ay tengan pesetas denomi aquello 2.0

nación,

los den la Circ ya cita bable d hubiere Presup a lo dis 31 de l dispose <impro con el

to de t ras, afe se en provin la prei Ľeór El Jefe Pereira

Y pe

Se h le Mar elentí Decret «Se

G. Moi ias Mu kilogra ⊴io des en las metros Madrio ്r. Ma de la n ine al por el

y Real orden de 18 de Febrero de tiembre de 1927, que acompaña a 1901; así como la circular de 22 de Marzo de 1907 y el artículo 32 del Reglamento de 27 de Abril de 1928:

Al-

-E)

d,

de

reu

ntes

este

zión

io v

or la

ter-

gla.

por

ran

itas.

ıtia,

ido:

de:

 p/\sim

Tes:

ri

ıi.

327

d

co

ec!

 $d\mathbf{v}$

sión.

ir y

3**1**610

ale:

 \mathbf{pre}

ot:

e F

36

e I

d٠

Re:

i, i. Š

Considerando que reconocido de manera expresa la naturaleza bene fica de la Institución en la Instrucción de 24 de Marzo de 1899 y por ende, con dependencia directa de los Ayuntamientos, en esta tendencia se vienen fundando las disposiciones novisimas para incrementar el caudal de los Pésitos, recomendándose asi on ol Estatuto municipal vigénte:

Esta Direción general evacua la consulta expresada disponiendo:

1.º Que continúan vigentes los articulos 31 y 32 del Reglamento de 27 de Abril de 1923, a cuyo efecto, los Ayuntamientos cuyos Pósitos tengan un capital inferior a 10,000 pesetas, abonarán de sus fondos los denominados «Gastos propios de aquellos».

2.º Que en la indicada denominación de gastos, se entenderán solo los denominados en la Regla 7.º de la Circular de 22 de Marzo de 1907,

ya citada, y

3.º Que para el caso poco probable de que algún Ayuntamiento hubiere olvidado al confeccionar el Presupuesto, esta obligación se esté a lo dispuesto en la Instrucción de 31 de Mayo de 1864, regla 10 que dispone el pago del capítulo de «improvistos», lo que es conforme con el mencionado Estatuto».

Y para que llegue a conocimiento de todas las Juntas administradoras, afectas a esta Sección, publiquese en el Boletin Oficial de la provincia, a los efectos que interesa, la preinserta circular.

León, 15 de Marzo de 1928.--El Jefe de la Sección, José Alonso Pereira .

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber: Que con fecha 12 le Marzo de 1928 ha dictado el exelentimo Sr. Gobernador civil el Decreto siguiente:

«Se autoriza a don Leonardo G. Montoto, vecino de Mausilla de as Mulas, para almacenar hasta 20 kilogramos de pólvora, en el edifi no destinado a este objeto, situado en las afueras de Mausilla, unos 42 metros al Norte de la carretera a Madrid, en una propiedad del citado Sr. Montoto, existente al Saliente de la mencionada localidad, conforme al plano presentado y firmado por el mismo con fecha 10 de Sep- rroco.

su solicitud.»

El que se crea lasionado por dicha resolución, podrá recurrir contra ella ante el Ministro de Fomento en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publica ción de este anuncio en el Boletin OFICIAL.

León, 17 de Marzo de 1928. -- El rústica. Ingeniero Jefe, Pio Portilla.

ESCUELA MILITAR OFICIAL

Debiendo dar principio las clases en la Escuela Militar Oficial, instalada en el cuartel de San Marcos de esta capital, el día 1.º del próximo mes de Abril, se pone en conocimiento de los interesados que se hallen acogidos a los beneficios de la reducción del tiempo de servicios en filas, a fin de que los que deseen ingresar en la misma lo soliciten del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento y Reserva de León númere 47, Director de dicha Escuela.

Las instancias han de ser promovidas por los interesados y acompanadas de la partida de nacimiento extendida en el Juzgado municipal, así como de un certificado del padre, madre o tutor, en el que conste la autorización para ingresar en la referida Escuela y que se comprometen a satisfacer todos cuantos gastos origine en el material, armacausa justificada.

León, 20 de Marzo de 1928.—El

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Posada de Valdeón

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 6 del actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para 1928, cuyos Vocales con arregio al articulo 489 del vigente Estatuto municipal, son los siguientes:

Parte real

Don Pedro Gonzalo Pérez, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Pérez Cuevas, por urbana.

Don Victoriano Gouzález Guerra, por industrial.

Parte personal 😁

Parroquia de Santa Eulalia Don Julian Fernández, Cura pá-

Don Antonio Genzález Cuevas. por rústica.

Don Francisco de María, por

Parroquia de San Pedro

Don Francisco Cascos Rodríguez, Cura párroco.

Don Juan Casares Noriega, por

Don Agustín Cuesta Gutierrez, porturbana.

Parroquia de Santa Marina

Don Pedro Riaño, Cura párroco.

Don Francisco Valbuena Alonso,

Don Antonio Rojo Cuevas, por

Parroquia de Santo Tomás

Don Rufo Prieto, Cura párroco. Don Manuel Guerra Cabeza, por

Don José Pérez Guerra, por ur-

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia, para que durante el plazo de siete días, se presenten las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Posada de Valdeon, 7 de Marzo de 1928. El Alcalde, Dámoso Rojo.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Continuando la ausencia en ignomento y utensilio de la misma sin rado paradero de Antonio y Fernando Núñez Rubio, hermanos del mozo Francisco Núñoz Rubio, del reem-Coronel Director, Miguel Martinez. plazo de 1925, se anuncia por medio del presente, a fin de que las personas que tengan noticias de los referidos sujetos, lo comuniquen a esta Alcaldía, a fin de que surta sus efectos en los expedientes de prórroga que tiene solicitado el mencionado Francisco.

Cebrones del Río, 10 de Marzo de 1928. El Alcalde, Juan Rubio.

Alcaldia constitucional de Renedo de Valdetuéjar

Caefeccionado el repartimiento general de utilidades formado por las comisiones de evaluación y junta respectiva, comprendiendo la parte personal y real para el año actual de 1928, se halla expuesto al público por término de quince días, durante los cuales y tres días más pueden los comprendidos formular las reclamaciones que crean justas, en la Secretaria municipal.

Renedo de Valdetnéjar, 12 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Esta-

nislao Alvarez.

Alcaldia constitucional de Villamartin de Don Sancho

El Ayuntamiento pleno, en sesión de este día, acordó nombrar la junta de evaluación para el repartimiento general de 1928, a D. Francisco Serrano, Cura párroco; a D. Tomás Crespo, mayor contribuyente por rústica; a D. Robustiano Villafañe, por urbana; a D. Alejandro Morla, por industrial, y a D. Marcos de Lucas, como obrero.

Villamartin de Don Sancho, 11 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Tramitado en este Ayuntamiento a petición del mozo Eduardo García Micres, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Cipriano, Pedro y Gerasimo Garcia Mieres, de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignoran sus ; paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto ley de bases para el re clutamiento y reemplazo del Ejército y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Cipriano, Pedro y Gerásimo García Micres, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Cipriano, Pedro y Gerásimo García Mieres, son hijos de Francisco y de Gertrudis, cuentan 38, 36 y 28 años de edad, respectivamente.

La Poia de Gordón, 12 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Bernardino González.

Alcaldía constitucional de Vi!lagatón

Epifanio González Mata, mozo concurrente al actual reemplazo, hijo de Angel y de María, alegó en el acto de la clasificación la ausencia de su padre por más de diez años en ignorado paradero, y en el expediente instruído al efecto se acordó interesar de las personas que tengan conocimiento del ausente, lo participen a esta Alcaldía para los debidos efectos.

El citado Angel González Mata, es natural de Manzanal del Puerte, está casado con María Mata Magaz, hijo de Vicente y Baltasara, de 45 años de edad, de estatura regular y no se le conocen señas particulares.

Villagatón, 18 de Marzo de 1928. -El Alcalde, Tomás Sánchez.

Alcadla constitucional de Cabrillanes

· Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales para el año actual, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oir reclamaciones.
Cabrillanes, 7 de Marzo de 1928.

Cabrillanes, 7 de Marzo de 1928. - El Alcalde, Elpidio Quirós.

Alcaldia constitucional de Laguna de Negrillos

Se hallan expuestos al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Reglamentos de empleados municipales administrativos y técnicos, con el fin de oir reclamaciones.

Terminada la rectificación del padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1927, queda expuesta al público, por quince días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 7 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Matias Martínez.

Alcaldia constitucional de Lancara

A instancia de José Prieto Ordóñez, y para que surta sus efectos en el expediente de prorroga del servício en filas del mozo Prieto Ordónez José, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o duranto los diez años últimos de Manuel Prieto Ordóñez, y cuyas circunstancias son las signientes: Es hijo de José Prieto y de Josefa Ordonez, nació en Laguelles, provincia de León, el día 11 de Diciembre de 1895, teniendo, por tanto ahora, si vive, 32 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al auscutarse hace trece anos dei pueblo de Lagüelles, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los, últimos diez años del expresado Manuel Prieto Ordóñez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Lincara, 5 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Pedro Suárez.

Alcaldía constitucional de Arganza

Haliándose en ignorado paradero por más de diez años Julián Pérez, vecino de San Juan de la Mata, y Laureano Rodríguez, vecino de San Miguel, padres de los mozos alistados en el actual reemplazo que lo son: José Pérez y Jovino Rodríguez, respectivamente; habiendo solicitado dichos mozos la prórroga de 1.ª clase comprendida en el número 4 del artículo 265 del Reglamento sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1925.

Y a los efectos del párrafo 2.º del artículo 293 del susodicho cuerpo legal, se inserta este anuncio en el Boletín Oficial, con el fin de que si alguna persona tuviere conocimiento del paradero de los anteriormente mentados, Julián Pérez y Latireano Rodríguez. lo comuniquen a esta Aloaldía para que surta los efectos consiguientes.

Arganza, 17 de Marzo de 1928.— El Alcalde, Alberto S. Miguel.

Alcaldia constitucional de Saelices del Río

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Filicio Rodríguez Antón concurrente al Reemplazo de 1925, se ha instruído conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el expediente justificativo para probar la ausencia por más de 10 años, e ignorad paradero de su padre Luis Rodrí guez Reyero. Se publica el presente edicto para que cuantos tengen conocimiento de la existencia y atual paradero del referido Luis Re drignez Reyero se sirvan partici parlo a esta Alcaldia con el mayo número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo emplazo al ya mencionada auseni para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle y si fuera en el extraujero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines relativos a servicio militar de su hijo Filicia Rodríguez Antón.

El repetido Luis Rodríguez Reyero es natural de La Vega de Almanza, hijo de Santiago y de Mari y cuenta 49 años de edad; estaturegular, pelo negro, cejas al pelboca y nariz grandes, ojos negro cerrado de barba.

Saelices del Río, a 11 de Marde 1928. – El Alcalde, Lorenzo Cballero. Continado peralno, peralno, peralno, peralno, peralno 2 peralno 2

nando y

dondo

nando d

efectos

de exprisoitado expedie do para dres po cual se para q miento parader participal Al p emplazo

el extra pañol. San 1928. — Lorenze

duos p

mi aut

servicio

La C que cel corrient Padrón año aci a esta fiesto e este Ay colama cias que Lagu

Lagn larzo nez.

Contiorado
Aos, de
aspar
aspar
aplazo
alento,
lel pres
rigente
orticulo
as quo

uitieste.

Alcaldia constitucional de San Emiliano

dero

Pé-

lata,

o de

OZOR

gue

odri-

0 80-

ra de

nero

ento

o del

925.

o del

oqre.

∍n el

і фив

poci-

rior-

32 y

ıubi-

iurta

8.~

ius-

guez

zo de

3 de!

o d∈

ю з

lien-

æen

ra l

oč::

)se:-

1ga:

7 80

 \mathbf{R}_{0}

·tic

ayo :

10

ien:

şuto-

alle

te e'

dade

licie

 \mathbb{R}^{p}

, Aè

Ĺarí

tur.

pel

gro-

[ar

) C.

de ·

Continuando la ansencia en ignorado paradero de Francisco Viztalno, padre del mozo número 21 del Reemplazo de 1927, Vizcaíno Alvarez Benedicto, se hace saber por el presente a los efectos del ar tículo 293 del Reglamento de Reemplazos vigentes.

Los mozos número 24 Rodríguez Fernández Rosendo hijo de Fernaudo y número 27 Rodríguez Redondo Fernando que lo es de Fernando del Reemplazo actual, a los efectos de los antículos 276 y 293 de expresado Reglamento tienen solicitado de esta Alcaldía se instruya expediente de ausencia por ignorado paradero de sus respectivos padres por más de 10 años, por lo cual se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los mismos se sirvanparticiparlo a esta Alcaldía.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo a los mencionados imilividuos para que comparezcan ante mi autoridad a fines relativos al servicio militar y si residiesen en el extranjero ante el Consulado Espasol

San Emiliano, 14 de Marzo de 1928.—El Alcalde P. O., Elías San Lorenzo.

Alcaldia constitucional de Laguna de Negrillos

La Comisión provincial en sestón que celebró con esta fecha 6 del corriente mes acordó aprobar el Padrón de cédulas personales del año actual y devuelto un ejemplar a esta Alcaidía, se halla de manifiesto el mismo en la Secretaría de ste Ayuntamiento con el fin de oir selamaciones en el plazo de quince días que al efecto se conceden.

Laguna de Negrillos, a 13 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Malinez.

Alcaldia constitucional de Villaobispo de Otero

Continuando la ausencia en igorado paradero por más de diez
nos, de Domingo y Angel Martínz Redondo, hermanos del mozo
iaspar Martínez Redondo, del re
implazo de 1925, de este Ayuntaoriento, se hace público por medio
iol presente edicto, a los efectos del
igonte Reglamento de Quintas,
artículo 293, y se ruega a las porsoas quo sepan de su paradero lo maitilesten a esta Alcaldía, a los efec-

tos de expediente de prórroga de primera clase que el último tiene incoado como hijo único de viuda pobre.

Continuando la ausencia en ignorado paradero, de Domingo Fernández Mosquera, padre del mozo Alejandro Fernández García, del reemplazo de 1927, do este Ayuntamiento, se haco público por medio del presente edicto, a los efectos del vigente Reglamento de Quintas, rogando a cuantas personas pudie ran dar razón de su paradero, lo manificaton a esta Alcaldia, a los efectos de expediente de prórroga de primera clase, que se instruye al último como hijo único de madre pobre, con su padre en ignorado paradero por más de diez años.

Por este Ayuntamiento y a instancia de Angel Cordero Nistal, mozo núm. 6 del alistamiento del actual reemplazo, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, de un hermano llamado Manuel Cordero Nistal, y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento en su artículo 293, se publica el presente edicto, para que las personas que tengan conocimiento de su paradero, se sirvan ponerlo en conocimiento de esta Alcaldia, con el mayor número de datos posible.

El referido Manuel Cordero Nistal, es natural de Sopeña de este Municipio, siendo sus señas las siguientes: edad. 34 años; estatura, un metro cuatrocientos noventa y ocho milímetros; de color moreno, pelo y cejas negro, nariz y boca regular; hace que se ausentó del pueblo con dirección a la República de Cuba, doce años; vestía al marchar, traje de Mahón azul, boína y alpargatas.

Villaobispo, 13 de Marzo de 1928. El Alcaide, Tomás Alvarez.

Aprobado por la Exema Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, confeccionado para el año actual, queda expuesto al público por el término de ocho días, duranto los cuales, los contribuyentes que se consideren mal clasificados, podrán hacer sus reclamadienes en la Secretaría municipa!.

Villaobispo, 14 de Marzo de 1928. —El Alcalde, Tomás Alvarez.

Alcaldia constitucional de Grajal de Campos

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, se halla expuesto al público por un plazo de ocho días.

Grajal de Campos, a 14 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Miguel Gómez.

El Reglamento de empleados administrativos y técnicos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por un plazo de quince días.

Grajal de Campos, a 12 de Marzo de 1928. —El Alcalde, Miguel Gómez.

Alcaldia constitucional de Encinedo

Alegada por el mozo Francisco Simón Leñán, núm. 6 del reemplazo de 1925, hijo de Joaquin e Isabel, natural de Quintanilla de Losada, en su barrio de Ambasaguas, la excepción del caso primero del articulo 265 del Reglamento, fundada en la ausencia de su hermano Serafín, y alegada también por el mozo, Plácido Cañas Carrera, número 6 de 1926, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Trabazos, la excepción del caso cuarto del dicho articulo 265, fundada en la ansencia de su padre Antonio Cañas Carrera, ambos en ignorado paradero por más de diez años, los dos de señas desconocidas, se publica este anuncio para que todas aquellas personas que tengan conocimiento del actual, paradero de los mencionados individuos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldia, a los efectos que procedan,

Encinedo, a 12 de Marzo de 1928. — El Alcalde Celestino Pacho.

Alcaldia constitucional de Cubillas de Rueda

Continuando la ausencia en ignorado parado por más de diez años, de Tomás García Martinez, hermano del mozo del reemplazo de 1925, Constantino García Martínez, se anueia por medio del presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del ojército a fin de que las persones que tengan conocimiento del actual paradero del referido sujeto, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Cubillas de Rueda, 12 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional de Palacios del Sil

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad on lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 80 y 31 de Enero, de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual Pesetas	Indemni- zaciones 	PECHA DE LA SUB	ASTA Hora
191	250 metros cúbicos de roble	lO años	400,00	150	1.º de Abril 1.º de Abril 1.º de Abril	10 1/2

NOTA. — De quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrarán las segundas 8 días después. Palacios del Sil, 13 de Murzo de 1928. -El Alcalde, José Rivas y Llanos.

Junta vecinal de Besande

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechanienlos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en tos das y horas que en la misma se expresán, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publica las en la adición del Bourrin Oficial del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Numero del monte	CLASE DEL APROVECHAMENTO	Duración del disfrute	Tasación anual Pesetas	Indemni- zaciones Pesetas	FECHA DE LA SUB Mes y día	ASTA Hora
	500 estéreos de brezo				30 de Marzo 30 de Marzo	

Bestude, 18 de Murzo de 1928. - El Presidente, Féliz Vega.

Junta vecinal de La Rivera

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 192

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamien tos que se detallan en la signiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo e los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para ! ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenida en los pliegos de condiciones facultativas que fuerou publicades en la adición del Boustin Oricial del di 30 v 31 de Énero de 1928.

Numero del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual Pesetas	Indemni- zaciones Pesetas	FECHA DE LA SUB Mes y día	ASTA Hora
346	Caza	10 años	25,00	22,50	1.º de Abril	10.

La Rivera, o de Marzo de 1928. — El Presidente, Andrés Otero.

Junta

B

Con e a recon ie niño ilo, y d а Масс oncione rigente a de m orada er rotual, tusa aus ios veci: zanedo, su**basta.**

Un lo Laguna bradura con pro cou .pas los mil La ve

te**ndrá l** anuncio provinci Los a pago en si despr

licite, r 5 **por 1**0 La su de la ca pués de de 5 pes de confo copia de ditar su

Ljan, sir na que i su debid oudiend u casa unta. San C

Estas

28. lorán. Junte

Aprob presuj -1928.ico, en "nte de dince d es más unular ^{1. би} ре ant. 300

tunicip: Castro El Pre

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Cristóbal de Valdueza

1927

aien-

D, en

ra la

iidas

día

A

ora

1/2

1927

nien-

), en

ra le

tidas I dia

ΓA

OTE

t_{f:}

192

tien

lo e

ra l

 $\mathbf{u}ds$

ſΑ

OI:

dí

Con el fin de reunir fondos para a reconstrucción de la casa escuela le niños de ambos sexos de este pue ilo, y de casa vivienda para la señoa Maestra, y en virtud de las atriouciones que confiere el art. 4.º del zigente Estatuto municipal, la Jun a de mi presidencia, en sesión celeorada en público concejo el día 7 del etual, sometiendo a Referendum

sus asuntos, con el voto unanime de ios vecinos de San Cristobal y Manzanedo, acordó vender, en pública subasta, las fincas siguientes: Un lote de terrenu, al sitio de La Laguna, de unos 8 cuartales de sem-

bradura que linda al M., P. y N., con propiedad y por el Naciente, con pasada servidumbre; tasada en dos mil pesetas.

La venta de la finca deslindadar tendrá lugar ocho días después de su anuncio en el Bolbin Oficial de la provincia.

Los adjudicatarios verificarán el pago en el término de ocho dias y si después de adjudicada por que licite, no le conviene, perderà el por 100 del valor la finca.

La subasta se celebrará en el local de la casa escuela a las pujas, des pués de cubierta la tasación, seran de 5 pesetas en adelante, habiéndose de conformar el adjudicatario con la copia del enta del remate para acreditar su compra.

Estas son las condiciones que se ijan, sin perjuicio de acordar alguna que se crea pertinente, y que a su debido tiempo se dara a conocer oudiendo el que lo desee, enterarse n casa del Presidente de dicha

San Cristóbal, 7 de Febrero de 28. - El Presidente, Francisco

Junta vecinal de Castrocalbón

Aprobado por esta Junta vecinar presupuesto ordinario para el año 1928, queda de manifiesto al púico, en el domicilio del Sr. Presi-"ute de la Junta, por espacio de since dias, durante los onales y 🙉 más, podrán, los que lo deseen, rmular las reclamaciones que esti-"en pertinentes, con arregio al an, 300 y siguientes del Estatuto unicipal.

Castrocalbón, 29 de Enero de 1928. -El Presidente, Sebastián García. Junta vecinal de Nogarejas

Ultimadas y aprobadas las cuentas de ingresos y gastos del año de 1928 al 1927, se exponen al público, en la Secretaria de Nogarejas, por espacio de veinte dias; lo que se publica en el Boletin Oficial para conocimiento de todos los vecinos, pudiendo hacer las reclamaciones que juzgen partinentes, debiendo ser formuladas por escrito, dirigido ante esta Junta, fundadas en hechos concretos y precisos, con las pruebas necesarias para su comprobación; advirtiendo que, transcurrido dicho

plazo, no serán atendidos. Nogarejas, 12 de Marzo de 1928. El Presidente, Domingo García.

Junta vecinal de Cascantes

Presentadas las cuentas de ingre sos y gastos por el Presidente sa-liente D. Cristóbal Rabanal, durante el tiempo que ejerció el cargo, están expuestas al público, durante quince días, en casa del Presidente, para que todos los vecinos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Cascantes, 8 de Marzo de 1928,-El Presidente, Pedro Garcia.

Junta vecinal de Valbuena

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario que ha de servir de base para el repartimiento del eiereicio de 1928, se halla al público en casa del Sr. Presidente, por espaoio de 15 días, a fin que sea examinado por los vecinos que lo deseen y formulen has reclamaciones que crean pertinentes; transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Valbuena, 5 de Marzo de 1928. El Presidente, Gregorio Alonso.

Junta vecinal de Quintana del Marco

Aprobado por esta Junta el presu puesto ordinario para el añode 1928, se anuncia al público, por término de quince días, en exposición en la casa del Sr. Presidente, para cir reclamaciones.

Quintana del Marco, 9 de Marzo de 1928. - El Presidente, Miguel Rodriguez.

Junta vecinal de La Milla del Río

La Junta vecinal de La Milla del Río, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Estatuto municipal, acordó poner en venta para cubrir necesidades de los gastos generales de ésta, quince chopos del bosque denominado Prado Grande, sito en dicho pueblo; asi como también la de una parcela de terreno comunal, de setenta áreas, en término de su anejo Quiñones, al sitio denominado La Vega; tasada esta, en dos mil pesetas, cuyo importe será destinado a la construcción de la escuela de Quiñones.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de ocho días, a contar de su inserción en este periodico oficial, puedan presentarse su esta Presidencia las reclamaciones que las personas o entidades que se crean perjudicados con dicho acuerdo estimen conveniente; haciendo saber que, pasado dicho plazo, no podrán ser tenidas en cuenta las que se presenten y quedará el acuerdo firme y subsistente.

La Milla del Rio, 17 de Marzo de 1928. - El Presidente, Julián

Junta vecinal de Quintanilla de los Oteros

Formado por la Junta veninal de este pueblo el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público, por termino de quince días, lo cual se anuncia para que los vecinos que deseen examinarlo, lo verifiquen y puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen perti-

Quintanilla de los Oteros, 10 de Febrero de 1928.—El Presidente. Constantino Fernández.

Junta vecinal de Rodiezmo

Formado por este Junta vecinal el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928 y aprobado por el Concejo definitivamente en sesión del 19 de febrero, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, durante los cuales y tres dias más, pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, con arreglo al art. 301 del Estatuto municipal.

Rodiezmo, 15 de Marzo de 1928. -El presidente, Manuel Castañon.

Junta vecinal de Villaselán

Formado el presupuesto vecinal ordinario para el año en curso, se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Junta, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones. Villaselan, 26 de Enero de 1928.

-El Presidente, Benito Bartolomé.

Juzgado de primera de instancia de La Vecilla

En los autos de juicio ejecutivo que luego se dirá, ha recaido una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva y diligenciación de publicación, dicen así:

*Sentencia. - En La Vecilla, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veintiocho; vistos por don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de La Vecilla, estos autos de juicio penden entre partes: de la una, como demandante ejecutante, dona Pilar Santos del Trigo, mayor de edad, viuda de Fernando M. Rebolledo y vecino de León, así como única dueña de la casa comercial «Viuda de Fernando M. Rebolied»o, representada por el Procurador don lidefonso Ordónez García y dirigido por el Letrado D. Isaac Alonso, y de la otra, como demandado ejecutado, D. Antonio Badal Alonso, vecino y del comercio de Boñar, sabre reclamación de cuatro mil setecientas setenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, de prindipal y tres mil más para costas, intereses y gastos, y
Fallo: Que debo mandar y mando

seguir la ejecución adelante despachada contra los bienes de D. Antonio Badal Alonso, hasta hacer trance y remate de los bienes que le han sido embargados para pagar con su importe al actor la cantidad de cuatro mil setecientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos de principal y costas causadas y que se causen hasta efec-

tuarlo. Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Gonzalo F. Valladares. - Rubricado.

Publicación. – Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebranda andiencia publica en el día da Nieves Balladores Abeleda, hija de su fecha. La Vecilla, diez y siete] de Marzo de mil novecientos veintiocho. -- Ante mi, Carmelo Molins.

-Rubricado». Y para que sirva de cédula de notificación en forma al ejecutado D. Antonio Badal Alonso, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio, expido la presente cédula para su inserción en el Bole- de esta provincia de León, compa-TIN OFICIAL con el visto bueno del rezca ante este Juzgado con objeto

V.º B.º: El Juez de primera instancia, Gonzalo F. Valladares.

P. O. -117 Juzgado municipal de

Palacios de la Valduerna Don Tomás Alonso y Alonso, Juez municipal del término de Palacios de la Valduerna.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Esteban Lluengo Alonso, vecino de Palacios de la Valduerna. de cuatrocientas treinta pesetas setenta y cinco centimos, costas y gastos, se sacan a pública subasta como de la propiedad del deudor ejecutivo que en este Juzgado Jesus Monroy Pérez, de la misma vecindad, la finca siguiente:

Una tierra sita en término de esta villa, al pago de la Magdalena, de cabida de dos heminas o sean diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, trigal, secano, que linda al Oriente, con otra de Angel Fuertes; Mediodia, cou otra de Esteban Luengo, o zanjas; Poniente, con otra de Este san Luengo, y Norte, con zanja; tasada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día doce del próximo mes de Abril, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Palacios, casa consistorial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no esnsigne sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma; advirtiéndose que no existen títulos a nombre del deudor y el rematante habrá de conformarse con testimonio del acta de remate.

Dado en Palacios de la Valduerna a quince de Marzo de mil novecieutos veintíceho. - Tomás Alonso.= P. S. M., Ludgario González.

O. P.—107 Requisitoria

Don Ramón Osorio Martinez, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, ilama y emplaza a la procesade Claudio y Paulina, de 21 años de edad, soltera, dedicada a las labores de su sexo, natura, de Rubilloso, provincia de Oreuse y domiciliada ultimamente en Sorbeda, últimamente en iguorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial señor Juez, en La Vecilla, a 22 de de constituirse en prisión provisiode Marzo 1928. - Carmelo Molins. - | nal decretada en el sumario instruí-

do con el número 175 del año actual, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parandole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura de dicha procesada y caso de ser habida, practiquen su detención, poniéndola a disposición de este Jugado en la cárcel de este partido.

Ponferrada, 14 de Marzo de 1928. -R Osorio.-El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL Comandancia de León

ANUNCIO

El día 1.º del próximo mes de Abril, a las once de la mañana tendra lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de este Iustituto en esta capital, la venta en pública eubasta de las armas recogidas a los infractores de la Ley de Caza, con arreglo a lo que determina el ar-tículo B.º del Reglamento de la misma que estén marcadas con la prueba correspondiente; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta se precisa que los licitaderes se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar o cédula perso-

León, 21 de Marzo de 1928.— Ll primer Jefe, Ricardo del Agua.

ANUNCIO PARTICULAR

LEÓN INDUSTRIAL (S. A.)

Se convoca a junta general ord naria que se celebrara en el don cilio social, en León, el 4 del próx mo Abril, a las seis de la tarde y la que se tratará de lo preceptuacio estaluariamente para estas reunio nes y de la modificación de leartículos 24, 25 y 30 y de los qu sean pertinentes para la nacionale zación de la Sociedad al tenor d las disposiciones legales vigente

León, 24 de Marzo de 1928.-1 Secretario, Federico de Ugalde.

P. P. -- 141

LEON

Imp. de la Diputación provinci 1928

NU3

Luego a

cretarios BOLETIN

ejemplar donde pe del núme Los Sec var los B(denadam: gue debei

Parte ofu

Adn Diputaci recorde deber Aporte

Servicio CirculSecrete el mim en sus

Adn Edictos e

Sdictor ϵ

Adictos c

PA:

S. M 9. D. g. toria Eu. le Astur ionas de

ontinus tante sal (Gaceta